<b>*</b>	FORMATO	VERSIÓN:
El campo Minagricultura es de todos Minagricultura		F01-PR-ALI-02
	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	FECHA EDICIÓN 05-03-2020

ENTIDAD PRODUCTORA: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - 330

Hoja No.

	CÓDIGO	)	SERIES SUBSERIES	SOPORTE	TIEMPO DE RETENCION		DISPOSICIÓN FINA			FINAL	
D	S	SB	TIPOS DOCUMENTALES	FORMATO	ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	СT	Е	М	s	PROCEDIMIENTOS
330	40		Solicitud de derecho de petición     Respuesta de derecho de petición	Papel Papel	1	9			X		Flaze referencia a las peliciones, quejas reclamos y solicitudes que instaura un persona natural y/o jurídica ante la Entidad. El Derecho de Petición es fuente primaria para la Historia Política, la Historia del Derecho y la historia institucional de la entidades, y a que permite devetar las transfirmaciones del derecho de petición como instrumento de comunicación entre lo ciudadanos y el Estado. De igual forma, estos documentos develan los cambios en los procedimientos administrativo nealizados por las entidades para garantizar este derecho. Expedientes en Soporte Hibrido (Fisico / Digital), el cual esta conformada por documentos de caracter Administrativo, Legal y Jurídico que evidencia el cumplimiento de la funció asignada a la dependencia.  Culminado los tiempos de retención en el Archivo de Gestión se transfieren los documentos al Archivo Central conforme a Culminado los tiempos de retención en el Archivo Central, se tomarán 10 años como tiempo máximo en su etapa semiactiva conforme a la prescripción o caducidad, despues del cierre del expediente.  Culminados los tiempos en el archivo central a los expedientes se les realizara selección cuantitativa del 10% po producción anual) tomando como población las transferencias realizades durante el año vigencia seleccionando la turidades documentates por muestreo aleatorios simple.  A pesar de su importancia, en algunos casos esta serie se produce en grandes cantidades, por lo cual se recomienda un selección cualitativa, que se ejemplifica a continuación:  Seleccionar los derechos de petición de interés general, es decir que a parár de una solicitud individual se resuelva pecasidades de la ciudadanta y que refera sobre actividades misionales de la entidad, derechos de petición de interés general, es decir que a parár de una solicitud individual se resuelva pecasidades de la ciudadanta y que refera sobre actividades misionales de la entidad, derechos de petición de interés general, es decir que aparár de una solicitud individual se resuelva pecasidades de la ciudad

330	32	53	■ INFORMES  □ Informes de Acclones Preventivas, Correctivas y de Mejora  * Informe  * Formato de Solicitud de Acciones Correctivas y oportunidades de mejora  * Comunicación Oficial de acciones correctivas y oportunidades de mejora	Papel/PDF Papel/PDF Papel/PDF	1	4	X		x	Documento donde se presentan los avances de las acciones preventivas, correctivas y de mejora de las dependencias de la Entidad.  Expetientes en Soporte Hibridos (Físico / Digital) el cual se encuentra conformado con documentación que posee valor secundario histórico e informativos misionales.  Culminado los tiempos de retención en el Archivo de Gestión se transfieren los documentos al Archivo Central conforme al Procedimiento PR-AL-107 y do al cronograma de transferencia, teniendo en cuenta la prescripción y caducidad de los documentos; se conservaran 5 años como tiempo máximo, después del cierre del expediente.  Por lo tanto una vez finalizados los tiempos de retención, se conservaran de forma permanente en su soporte original y se reproducirá al medio técnico estipulado por la entidad el cual es la Microfilmación o Digitalización (Ver documento introducción), por su valor histórico para la entidad y por su naturaleza, con fines de respeldo y consulta.  Normatividad aplicable interna: Decreto No. 1985 de 2013, Resolución 416 de 2013
330	32	55	Informes de auditoria del Sistema de Gestión de Calidad  * Plan de auditorias internas de calidad  * Informe Auditorias Internas de otros Sistemas de Gestión  * Reporte de No conformidades y Oportunidades de Mejora  * Hoja de verificación  * Evaluación Auditores Internos  * Registros de asistencia  * Comunicación Oficial interna de remisión del informe	Papel/PDF/XLS/ Papel/PDF/XLS/ DOC Papel/PDF/XLS/ DOC Papel/PDF/XLS/- DOC Papel/PDF/XLS Papel/PDF Papel/PDF	1	10	х		X	Documento donde se registran las evidencias sobre las auditorias realizadas a los diferentes subsistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestion. Expedientes en Soporte Hibridos (Fisico / Digital), comformado por documentos de valor Administrativo. Expedientes en Soporte Hibridos (Fisico / Digital) el cual se encuentra conformado con documentación que posee valor secundario histórico e informativos misionales. Cufminado los tiempos de reteriorión en el Archivo de Gestión se transferen los documentos al Archivo Central conforme al Procedimiento PR-ALI-OT y/a al cronograma de transferencia. teniendo en cuenta la prescripción y caducidad de los documentos; se conservaran 5 años como tiempo máximo, después del cierre del expediente. Por lo tanto una vez finalizados los tiempos de retención, se conservaran de forma permanente en su soporte original y se reproducirá al medio técnico estiputado por la entidad el cual es la Microfilmación o Digitalización (Ver documento Introducción), por su valor histórico para la entidad y por su naturaleza, con fines de respaldo y consulta. Normatividad aplicable interna: Decreto No. 1985 de 2013, Resolución 416 de 2013
330	32	15	Informes de Gestión  * Comunicación Oficial de Solicitud informe  * Informe  * Comunicación Oficial Interna de remisión del informe	Papel /PDF Papel/PDF Papel/PDF	1	4		x		Documento donde se presentan los avances o actividades realizadas por las dependenciais de acuerdo con su plan de acción. Expedentes en Soporte Hibridos (Fisico / Digital), comformado por documentos de valor Administrativo. Culminado los tiempos de retención en el Archivo de Gestión se transferen los documentos al Archivo Central conforme al Procedimiento PR-ALI-07 y/o al cronograma de transferencia, se tomaran 5 años como tiempo máximo en su etapa semiactiva, después del cierre administrativo del expediente, frente a su prescripción o caducidad permitiendo su acceso oportuno ante algún requerimiento. Se atimina la balalidad de la serie documental por carecer de valores secundarios y encontrarso consolidade en la Oficina de Planeación y Prospectiva en la Subserie Informes de Gestión. Prara la etiminación de los expedientes se cumplirá el proceso estipulado en el Decreto 1080 del 2015 en su artículo 2.8.2.2.5. este será realizado por el Grupo de Gestión Documental y Biblioteca y un representante de la Oficina Productora como parte técnica del tema.  Proceso de eliminación: Registro en inventario, Acta de eliminación, presentación ante Comité, Publicación en Página Web y picado de la documentación según el procedimiento establecido. (Ver documento introducción).  Normatividad aplicable interna: Decreto No. 1985 de 2013.  Normatividad aplicable externa: Ley 222/1995, Art. 47, Ley 603/2000, Ley 951/2005, Decreto 3199/2012
330	32	42	☐ Informes de Riesgos Institucionales, corrupción y seguridad  * Informe  * Matriz de riesgos procesos del SIG  * Comunicaciones oficiales del proceso de revisión de las matrices	Papel/PDF Papel/PDF/XLS Papel/PDF	1	4		X		Expediente que registra los resultados obtenidos en el seguimiento de las dependencias frente a la gestión de los riesgos que se pueden materializar en el cumplimiento de las funciones o actividades de la dependencia del Ministerio.  Expedientes en Soporte Hibridos (Físico / Digital), comformado por documentos de vator Administrativo.  Cufriniado los tiempos de retención en el Archivo de Gestión se transfieren los documentos al Archivo Central conforme al Procedimiento PR-ALI-07 y/o al cronograma de transferencia, se tomaran 5 años como tiempo máximo en su etapa semiactiva, después del cierre administrativo del expediente, firente a su prescripción o caducidad permitiendo su acceso oportuno ante algún requerimiento.  Para la atiminación de los expecientes se cumplirá el proceso estipulado en el Decreto 1080 del 2015 en su artículo 2.8.2.2.5, este será realizado por el Grupo de Gestión Coron parte técnica del terna.  Proceso de eliminación: Registro en inventario, Acta de eliminación, presentación ante Comité, Publicación en Página Web y picado de la documentación según el procedimiento establecido. (Ver documento introducción).  Normatividad aplicable interna: Decreto No. 1985 de 2013. Resolución 416 del 2013 función 3.

:.**s** 

330	200	04	■ INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS  □ Inventarios Documentales Archivos de Gestión  * Comunicación de remisión de transferencia  * Inventario Documental	Papel Papel/XLS	1	4		x		Instrumento archivístico de control y recuperación que describe de manera exacta y precisa las series o asuntos de los documentos que se han transferidos y se encuentran en el Archivo Central.  Expedientes en Soporte Hibridos (Físico / Digital) el cual se encuentra conformado con documentación que posee valor Primario. Culminado los tiempos de retención en el Archivo de Gestión se elimina por carecer de valores primarios y estar consolidado en el Grupo de Gestión Documental y Biblioteca en la Subserie Documental Inventarios Documentales de Archivo Central.  Normalividad aplicable interna: Decreto No. 1985 de 2013.  Normalividad aplicable externa: Ley 594/2000, Acuerdo 042/2002
330	62		SOLICITUDES DE ELABORACIÓN, MODIFICACION O ELIMINACION DE DOCUMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION- SIG  * Solicitud para elaborar o modificar documentos  Documento formalizado o modificado en el SIG (Obsoleto)  Comunicación intema correo electrónico institucional de codifiación, modificación o eliminación del documento  Comunicación interna de Difusión de los documentos (Virtual)  Listado maestro de control de documentos (Virtual)	Papel/PDF Papel Papel Papel/correo XLS	1	9	x		X	Formato que controla, Define y establece los lineamientos para la elaboración de procedimientos, así como la identificación, aprobación, y control de cambios de todos los documentos y registros del Sistema de Gestión de la Calidad. Expedientes en Soporte Hibridos (Fisico / Digital) el cual se encuentra conformado con documentación que posee valor secundario histórico e informativos misionales. Culminado los tiempos de retención en el Archivo de Gestión se transfieren los documentos al Archivo Central conforme al Procedimiento PR-ALI-07 y/o al cronograma de transferencia, teniendo en cuenta la prescripción y caducidad de los documentos; se conservaran 10 años como tiempo máximo, después del cierre del expediente. Por lo tanto una vez finalizados los tiempos de retención, se conservaran de forma permanente en su soporte original y se reproducirá al medio técnico estiputado por la entidad el cual es la Microfilmación o Digitalización (Ver documento Introducción), por su valor histórico para la entidad y por su naturaleza, con fines de respaldo y consulta. Normatividad apticable interna: Decreto No. 1985 de 2013, Resolución 416 de 2013.
-	ONES : E DOCUME		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			FIRMAS RES	PONSA	BLES		( DIII KONT

= SUBSERIE DOCUMENTAL

\* = TIPOLOGÍA DOCUMENTAL

CT = Conservación total

E = Eliminación

M = Reproducción por medio técnico (microfilmación, digitalización, fotografía)

S = Selección

Secretaria General

Coordinador Grupo Gestión Documental y Biblioteca

Ciudad y Fecha

Bogotá, 30/06/2021 - Acta de Comite N° 2 -2021